

1825

Mo de 825. Nº 11.

Dictamen de la Comision de Leislacⁿ de la Muncipalidad de
Lo de Piso de P. San Mateo Ponce

~~Amor 200~~

17 de mayo
En la A. D.

2
C. C. Representantes

Jamas podré manifestaros bastante el aprecio,
y gratitud con q. he mirado el acto de generosidad con
que me habeis honrrado al creermelo digno del alto
grado de que me hallo imbuído. Mi sensibilidad
no cede facilmente a otro. La intima com-
pasion de mi ningun merito nunca estara dis-
tante de mis ojos. El distinguido honor inherente
al empleo q. obtengo es conocido de todos; Es pues
consequente que aun ^{atene} no yo a agradecer el bien
que me dispensais, y en tal embarazo solo tendria
el dulce consuelo de poderlo corresponder con el
lleno de vuestra esperansa, y de las tareas design-
nadas, si asi me lo permitieren mi capacidad, y
mi cimitacion; Mas aun poran tendré q. satisfacer
no q. aquella es insignificante, y q. esta es la
mas deplorable.

C. C. Representantes. No creo engañarme
si os digo sabéis q. en todas ocasiones procuro

hablar con pureza; apantame lo posible de la
vaya a adulacion y de la ficcion de que se usa algu-
nas veces en propia comodidad. Vaso este concepto
(de que no dudo estaris porcido) no tendre embara-
zo en repetir q. la carga q. habeis puesto sobre mis
hombros es incontestablemente superior a mis fuer-
zas; lo vno por q. la voz de mi ministerio siem-
pre me apartaba, y aun hecho mirar con aban-
dono los negocios Politicos, ciertamente agenos del
Instituto Sacrodotal, y que deben ser del cuida-
do y atencion de todo buen Eclesiastico, y en efec-
to? Que le va al q. procura serlo con q. los Pue-
blos vivan vaso la Monarquia, o vaso la demo-
cracia? Los Apóstoles nada cuidaron de ello: Sus
Discipulos y Subserenos inmediatos solo se esfuer-
aron en predicar el nombre de Jesucristo, y procu-
rar el bien de las Almas ari en el Capitolio, como
vaso el Anepago. Yo que por mi oficio he de vido-
tencia presente estar en las cosas solo he aspirado
a caminar por el Sendero que mis Maestros me de-
signaron, y por coniguiente no lo no he tenido
conocimiento alguno en la difícil ciencia de gober-
nar, y en las vicitudes politicas de los Pueblos; sino
q. creyendolas cari en el todo incompatibles con
mi ministerio y no muy adecuadas a un Eclesias-
tico, he cuidado escrupulosamente de que no me
toquen y de no entenderlas en lo mas minimo. En
tal caso? Como se puede operar que un hombre
de unpeñe bien negocios cuya inteligencia a
apartado de si, por principios y aun por genio?
Sifad CC Representantes Vuestros sacros o/s

en una Reflexion, y ver lo q. habeis hecho
al encomendar la salud del Estado a un hombre
impenito, y q. (no olvidandose de la Doctrina
Apostolica) no se embarazara en anteponer
atodo el llamo de su ministerio quando el caso
lo pida asi; pero aun mas.

Lo firmemente creo q. estais animado
del mayor celo por la gloria de Jesucristo, y
bien de las Almas, y oaso este concepto no re-
mere decia q. habeis privado a unas del
consuelo que aquel les dispensaria por mi mo-
do, aung. indigna. Si, entendiendo, como lo debo,
en ejercer mi ministerio? Quiera dudara q. la
Religion tiene en mi un ciudadano mas inmedia-
to q. que los hermanos de Jesucristo tendran so-
corros, sobre necessarios, mas importantes q. aque-
llos que podria yo. subministrarles en el Consejo de
Estado a una dad caso q. tuviere capacidad? Por el
contrario? No es cierto que con havennos arrancado
violentamente de la heredad a que oaso havennos llo-
mado unicamente Jesucristo: con havennos distraido
la atencion y curreadome en la Algaravia de los des-
agradables negocios Seculares haver privado a uno
porcion preciosa de la Viña del señor del ciudadano de
aquel que fue llamado para cultivarla? Si es cien-
to q. la Viña no puede fructificar dignamente sin
la vista y cuidado del viñador: Si es incontratable
que no se puede apartar del Noño a los Pastores
sin exponerlo a ruina y exterminio? no lo se-
ra que si la autoridad Secular da en ocupar

aloy Ecclesiastico en los negocios agenos de su ministerio, y en apartar su vista de la Grey del Señor q. es y debe ser el unico objeto de sus miradas se puede contar por perdido en breve tiempo el Reino de Jericanto? Por desgracia algunos Eccos. voluntariamente nos desentendemos de nuestro cargo; los Impios no piensan momento, ni coyuntura para corromper, si les fuese posible, la semilla Santa del Evangelio; valiendose para ello de quanto adiversos puede subministrar el implacable Infiammo y como el mejor) de divertir alos Eccos. y Pastores de su instinto y si sobre la distraccion voluntaria (cooperando la autoridad temporal) se les llama, y enreda mas? no sera el Resultado el olvido de la moral, y la conuencion general? El Eccos. reducido, empeñado en sostenner sus devnes, ^{es} no hay q. dudarlos) el apoyo visible del Evangelio y por tanto si sois cristianos. Temo del nombre del Salvador, como lo cae, bien lejos de hacernos llevar cautivo en los muros estranos de Babilonias deberi esportarnos en senar a todos los Eccos. las bueltas de los negocios Seculares, reducielos, si es posible, a los limites de su nombre, y embiarlos en paz a llenar su deber, y los votos del Convento y de su esposa sagrada. Y si apercian de mis clamor insirtis en mi cautiverio penoso; no serais estrechamente responsables por los males ya causados, y los que sobre vendran sin que os valga la disculpa de q. en el congreso de Estado tambien se le puede tal vez proporcionar alos Pueblos algunos Vienes temporales? Cotestad estos con aquellos, decid sobre la suerte de las Almas, si podeis, y ved la

4 3

otro que debia patentisarlo.

Veao en texcia lugar no oñitire representaro
que tengo motivos bastantes para desconfiar en
general de las palabras, y operaciones de los hom-
bres sin conocerlos lo suficiente en particular
para precaver su maligna influencia que qual
Aspid venenoso sabrá ocultarse entre las flo-
res para no dexarme y darme san al Estado. Puedo
decir con verdad y parecer que me haveis for-
mado un hombre nuevo que nadie conoce y
que no sabe con quien trata, y? Como podré
saber quien me habla verdad, y quien me
engaña, quien obra con rectitud liberalmente
y quien mansamente trata de sacrificarlo todo
a sus miras particulares? ¿Creis seguros los Inter-
eses del Estado en manos de un hombre nuevo
y del todo incapaz, de un niño que no sabe la A.
y que aun no distingue la diestra de su Sinistra?
Atended alas consecuencias de estos princi-
pios incontestables sino quereis errar, y ser
Responsables ante Dios, y los hombres de vuestro
Error Voluntario y de sus efectos.

Veao si la parte intelectual y moral pare-
ce que os estrecha a responder vuestro Juicio, la
parte física no menos os oprime. Que? Por q.
me veis en pie creis que la Ley es tan tirano
q. me obligue a llevar otra carga quando
aun no puedo sufrir la de mi existencia?

doblada con enfermedades havitnales, que no pocas veces me hacen ignorar donde estoy, y como vivo? No puede ser que la Ley sea tan dura que solo llame creento alque yare en un triste lecho, y como yo me siento en el caso de poder apenas arrastrar la maquina debo conreptuar que no se me apodido elegir sin atender al Espiritu de la Ley. La mente muchas veces titubea y se me tratorna como os lo he manifestado, y como lo puedo acreditar con atestado de facultativo. Mis fuerzas corporales, y aun espirituales son ningunas, mi devotidat es suma, y por conrigniente mi cirtacion la mas deplorabile. Por tanto y recordando os mi incapacidad, que mi ministerio no se comporre muy bien con lo negocios del Siglo y mi protatat que os hice desde que os heblé por la primera vez sobre este negocio.

Os pido rendidamente seais servidos de mandar reponer la Eleccion hecha en mi atendiendo a lo siguiente efecto de que seais Responsables en el caso contrario. Protutando dube ahora que la mala veraxacion de las Funciones que me havian designado no deben ser omni cargo en tiempo alguno por mi patentada inhabilidad, y suplicando os por ultimo me embicis en paraciudar de las de mi ministerio aq. fui llamado

4
y que se me encomendaron como principal
y esencial Objeto, para que en hacerlo así
cumplir con el deber que os á impuesto la
Sociedad, atendereis como debéis ala Gloria
de Jesucristo, precabreis un terrible cargo,
y no os opondreis al espíritu de la Ley q.
considerandome in hábil físicamente me tiene
absuelto de todo cargo.

Dig Union Libertad Heredica
Mayo 17 de 1825.

Don M.^a Poma
176

En esta plaza se mandó pasar ala
Comision de guerra Constituc. n. 1.^a Don
Mayo 18 de 1825

Alonso Poma
A.L.

El C. Pres.^o Don Mariano Poma ha
a renuncia del destino de Consejero

que actualmente vive: La funda en varias
razones cuyo análisis omito hacer la Comi.
de puntos Constitucionales, q. expone, por no
verse prevenida a sacar consecuencias na-
duna favorable a la opinion del Rememoran-
te; y se limita a decir q. la mala vida de
la Remencia presentada manifiesta va-
riamente la necesidad de su admision q. el
bien del Estab.; en cuya virtud la Comi.
opina q. lo mismo ha de ser asi procediendo
a la elec.ⁿ de otro Conyere del mod. que
dispone la ley.

San Jose Lirio 19, de 1823.

Remera
F. [Signature]

Guerrero
[Signature]

Apurado
Secret.
[Signature]